

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho/ horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi- cia, bajo la Presidencia del Subrogante legal Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández/ Bedoya, encontrándose ausentes por razones de salud el señor Presidente ti- tular Dr. Aníbal Argentino Ormella y en comisión de servicios el señor Mi- nistro Dr. Sergio Alfredo Martínez, para considerar: PRIMERO: Encargado de/ Bienes Patrimoniales, Raúl Flecha, s/pedido (Nota Nº 3674/80-Sec.Adm.y Sup)

Visto la nota de referencia, por la cual el Encargado de la Oficina de Bie- nes Patrimoniales, Sr.Raúl Flecha, solicita la baja definitiva de los si-// guientes bienes: Rezagos: 2 Bicicletas de Varón, marca PEDRO MILANESE, cua- dros Nº 3656 y Nº 6093, rodado 26 x 1.1/2 x 5/8; 1 Bicicleta de Dama, marca/ BOTTECHIA, cuadro Nº 11371, rodado 26 x 1/2; 1 Bicicleta de Varón, marca BI LLY, cuadro Nº 40223, rodado 26 x 1.1/2 x 5/8; 1 Bicicleta de Varón, marca/ LOS AMERICANOS, cuadro Nº 0240, rodado 28 x 1/2; 1 Ventilador de mesa, mar- ca REAL HOGAR, s/nº de fabricación; 1 Ventilador de mesa, s/marca, Nº 3195 96; 2 Ventiladores de mesa, marca KEITHON, s/nº de fabricación; 3 Ventilado- res de pie, marca SUPERELECTRIC, uno con Nº 82987, los otros dos s/nº de fa- bricación; 2 Ventiladores de pie, marca ROLLER, Nº 008851, otro s/nº de fa- bricación; 1 Ventilador de pie, marca JMC, s/nº de fabricación; Un lote de/ repuestos Varios de Automotores; 1 Radio con botonera Nº 322662, marca PHIL CO; 1 Acondicionador de aire, marca WESTINGHOUSE, modelo WAE-09-Nº 74110054 3; 1 Acondicionador de aire, marca FEDERS, modelo 512-DX6-Nº 10573; 10 Má-// quinas de escribir manual, marca REMINGTON, modelo Rapid Riter, números: // 005961838-006086224-005970325-006088234-006085889-005967113-005969098-00596 7702-006085930-005969153; 1 Máquina de calcular electrónica, de bolsillo Nº 8042; 1 Máquina de calcular Precisa, Nº BG-17796; 1 Máquina de calcular Mul- tisuma Nº A-6177503; 1 Máquina de escribir eléctrica, marca TEKNE, Nº 34238 5; 6 Máquinas de escribir manual, marca REMINGTON, Nº 005965645-6171492- // 6442555-6187967-6363713-BJ51113617; 3 Máquinas de escribir manual, marca //

///...

..// OLIVETTI Nº A-695995; A-122370; A-102735; 1 Máquina de escribir manual; marca OLIVETTI, modelo LEXIKON 80, Nº 99588; 1 Motobomba eléctrica // 3/4 HP, marca W-L A.S.A. Nº 6273; 1 Ventilador de pie, marca LONDON, Nº // 347806; 1 Morsa chica de banco metálico; 1 Bebedero de pie, marca SIAM, // eléctrico Nº 750.402.121. Caídos en desuso: 1 Armario metálico, puertas corredizas, cerradura t/yale, medida de 1,80 x 1,40 x 0,45; 2 Sillas metálicas, asiento y respaldo t/cuerina marrón claro y azul, patas de caño cuadrado; 7 Sillas metálicas, asiento y respaldo t/cuerina, marrón; 4 Sillas metálicas, asiento y respaldo t/cuerina, verde. 4 Sillas totalmente de madera; 6 Mesas de madera con 2 cajones, medidas de 1,15 x 0,80 x 0,75; 2 Escritorios de madera, t/ministro c/7 cajones, medidas de 1,25 x 0,80 x 0,75; 1 Escritorio de madera, con 5 cajones, medidas de 1,10 x 0,80 x 0,75; 1 Mesa de madera con 1 cajón, medida de 1,20 x 0,80 x 0,75; 3 Mesitas de madera, para máquina de escribir, con 1 cajón medida de 0,80 x 0,70; 2 Sillas metálicas, / asiento y respaldo t/cuerina color negro; 6 Butacas de madera, trama de palma; 1 Butaca metálica, tapizado cuerina color verde; 4 Butacas metálicas giratorias, t/cuerina en color negro, verde y gris; 2 Sillas metálicas giratorias, asiento y respaldo c/parrilla cromada, t/cuerina; 1 Silla de madera, / trama de palma; 1 Persiana metálica, tipo "AMERICANA", modelo tily, medida/ de 1,40 x 1,10; 1 Silla metálica, tapizado en plástico duro; 20 Persianas / de madera, de enrollar, varias medidas; 5 Acumuladores marca CAPRA; 2 Acumuladores marca MOTOCRAFF; 1 Acumulador marca WAOLUX; 1 Acumulador marca VARTA; 6 Matafuegos, capacidad 10 litros, marca TECIN-FIREN, s/nº de fabricación; 2 Licuadoras manuales, marca DHINCO y VER-Y-VAL y 1 Aspiradora marca VELMO, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. SEGUNDO: Renovación de contrato. Visto que el día 31 del corriente mes fenece el contrato suscripto / oportunamente con la Auxiliar de Cuarta (Categ.8) María Adela Espinoza, y / siendo necesario que la misma continúe prestando servicios, ACORDARON: Renovar el contrato suscripto oportunamente con la mencionada agente, a partir/ del día 1º de noviembre próximo y hasta el 31 de diciembre del corriente // año, en las mismas condiciones establecidas por Acuerdo Nº 1295, punto 3º./

///....

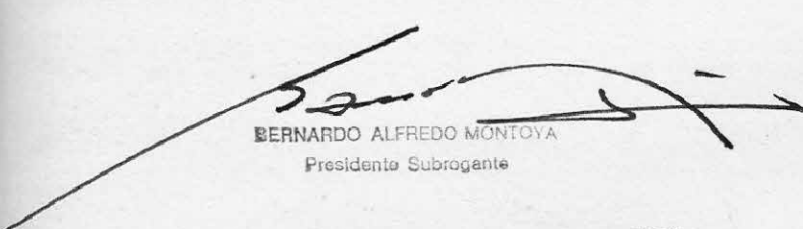
..// La nombrada continuará prestando servicios en el Juzgado en lo Civil, / Comercial y Administrativo Nº 2. Autorizar a la Presidencia a suscribir el / respectivo contrato. TERCERO: Escribiente Rosa G.Flores de Celia s/interrupción licencia sin goce de haberes (Nota Nº 3615/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto / el radiograma recibido de la agente mencionada, por el cual comunica que, / por razones de enfermedad de familiar, interrumpe su licencia sin goce de / haberes, y teniendo en cuenta los motivos por los cuales se le concediera / (V.Acuerdo Nº 1305, punto 11º) y lo informado en este acto al respecto por / la Secretaria Administrativa, ACORDARON: Interrumpir la licencia sin goce / de haberes concedida oportunamente a la Escribiente Rosa G.Flores de Celia, a partir del día 23 y hasta el 31 del corriente mes. CUARTO: Informe de Se- cretaría. En este estado la señora Secretaria Administrativa informa acerca de la comisión dispuesta por Resolución Nº 125/80 de Presidencia. Oído lo / cual y vistas las actuaciones, observándose en éstas registraciones contra- dictorias; a efectos de deslindar las responsabilidades resultantes de las / mismas, ACORDARON: Ordenar la instrucción de un Sumario Administrativo de- signando instructor al Jefe de la Oficina de Personal, Sr. Eduardo Pereira, quien a su vez designará al Secretario que lo asistirá. QUINTO: Contrata-// ción de personal. Visto que por Acuerdo Nº 1304, punto 5º, se dispuso la ce- santía del Auxiliar Principal de Octava del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 4, resulta necesario dotar a dicha / dependencia de un personal de servicios. Por ello, ACORDARON: Contratar // -previo cumplimiento de los trámites pertinentes- los servicios de Héctor / Ramón Chaparro, argentino, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.632.321, quien percibi- rá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar de Primera (Ca- tegoría 5) del escalafón vigente, con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan, suma que será reajustada conforme a las pautas salaria- les que en lo sucesivo se fijaren para el personal judicial. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. SEXTO: Juez del Juzgado en/ lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3, Dr. Jorge Gerardo García Cabello su pedido (Nota Nº 3548/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la /

///....

..// cual el magistrado que se menciona solicita prórroga de la ampliación/
general de plazos para dictar sentencia; atento a lo dispuesto por el Art./
167º del Código de Procedimientos Civil y Comercial -Ley 424-, ACORDARON: /
Conceder la prórroga solicitada, por el término de sesenta días hábiles, a/
partir del día 30 del corriente mes y año. SEPTIMO: Auxiliar María del Car-
men Villarreal de Renzulli, solicita licencia post-parto (Nota Nº 3584/80 -
Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, el Certificado de Nacimiento/
acompañado, lo resuelto en Acuerdo Nº 1304, punto 6º y atento a lo dispues-
to por el Art. 20º del Régimen de Licencias para este Poder Judicial, ACOR-
DARON: Conceder a la agente peticionante la segunda parte de licencia por /
maternidad, a partir del día 17 del corriente mes y hasta el 29 de diciem-/
bre del año en curso, inclusive. OCTAVO: Auxiliar Principal de Octava, Má-/
ximo Toledo, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 3592/80-Sec./
Adm.y Sup.). Visto la nota de mención y las certificaciones acompañadas; //
atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Régimen de Licencias de este Po-/
der Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera
el Auxiliar Principal de Octava Máximo Toledo, a partir del día 26 de se-//
tiembre pasado al 15 del corriente mes. NOVENO: Jefe de Despacho, Lidia B./
Matorras de García, su pedido (Nota Nº 3594/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la no-
ta referida, por la cual la agente que se menciona solicita su traslado a /
esta Capital; atento a lo establecido por Acuerdo Nº 1042, punto 11º, ACOR-
DARON: Tener presente para su oportunidad. DECIMO: Encargado Oficina de Su-
marios, Dn. Eduardo Pereira, su comunicación. Visto la nota elevada por el/
señor Encargado de la Oficina de Sumarios, por la que comunica la inicia-//
ción del Sumario Administrativo Nº 4/80, conforme a lo dispuesto por Acuer-
do Nº 1295, punto 6º, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Presidente
de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Angel Celsor
Pisarello, remite memorial. Visto la nota elevada por el magistrado que se/
menciona, mediante la cual remite el memorial presentado en una causa que /
se tramita por ante esa Cámara y copia del Fallo respectivo; teniendo en //
cuenta los términos del mismo, ACORDARON: Tener presente y remitir copias /

///....

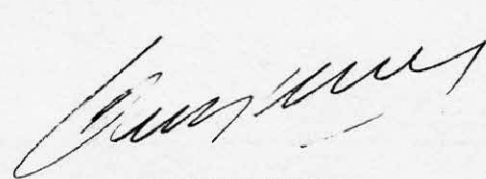
..// certificadas de las actuaciones a los doctores Walter Luis Weyland y / Carlos Alberto Ontiveros, a los efectos correspondientes. DECIMO SEGUNDO: / Locación de inmueble para la División Contaduría. En este acto la Secretaría Administrativa informa que el día 31 del corriente mes vence el contrato de locación del inmueble que ocupa la División Contaduría de este Poder Judicial, suscripto con la señora Eglantine Marcelle Sechet de Díaz León, y atento a la cláusula de opción establecida a favor del locatario de prorrogar la locación por dos años más, ACORDARON: Hacer uso del derecho de prorrogar la locación del inmueble ocupado por la División Contaduría del Poder Judicial, por dos años más, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, de conformidad a la cláusula Segunda del contrato oportunamente suscripto. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.--



BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Presidente Subrogante



JORGE DEMETRIO SAQUEZ REY
Ministro



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro